

CÓDIGO DE CONDUCTA



*Vivir según
nuestros valores*

CUIDADO • TRABAJO EN EQUIPO GLOBAL • MEJORA CONTINUA



*Mantener los estándares
éticos más elevados*

MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO

El liderazgo ético nunca ha sido tan importante. Además de nuestros valores de Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejora continua, el prestigio de integridad y elevados estándares éticos de nuestra Sociedad ha sido una fuente de fortaleza y una ventaja competitiva. Nuestro prestigio es profundamente importante para la gente de Colgate, para nuestros clientes, inversores y socios comerciales.

Desde su lanzamiento hace casi 30 años, nuestro Código de Conducta nos ha servido de orientación con un conjunto de principios que reflejan los valores y las normas establecidas de Colgate que rigen nuestra conducta ética. El Código se revisa, se actualiza y se vuelve a distribuir regularmente para garantizar que su relevancia se mantenga. Como Sociedad realmente global que opera en numerosos países del mundo, todos nosotros debemos garantizar que nuestra conducta y nuestras decisiones estén a la altura de nuestros ideales y valores según se establece en nuestro Código.

Todos nosotros tomamos decisiones a diario que tienen implicaciones personales, financieras, sociales o éticas. Como integrante de la familia Colgate, es importante que lea, comprenda y respete totalmente nuestro Código para asegurarnos de tomar nuestras decisiones sobre la base de nuestra responsabilidad personal de actuar con integridad y los estándares éticos más elevados.

Se espera que el personal de Colgate demuestre en forma constante una conducta ética a través de sus acciones y palabras. Esto incluye "Decir lo que piensa" para cuestionar las conductas que se contraponen con nuestro Código y también con otras leyes aplicables o políticas de Colgate.

El personal de Colgate se enorgullece de nuestros resultados comerciales. Los resultados importan, pero también es importante la manera de alcanzar esos resultados. Gracias ante todo por su compromiso continuo con los valores que compartimos y su liderazgo ético, ambos esenciales para nuestro continuo éxito comercial.



Ian Cook
Presidente y Director Ejecutivo

VIVIR SEGÚN NUESTROS VALORES

Al vivir según nuestros valores de Colgate, que son Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejora continua, creamos una cultura en la cual las personas actúan en equipo y trabajan juntas en función de objetivos comunes. Los tres valores fundamentales de Colgate forman parte de todo lo que hacemos.

CUIDADO

La Sociedad cuida su gente: el personal de Colgate, sus clientes, accionistas, consumidores, proveedores y socios comerciales. Colgate tiene el compromiso de actuar con compasión, integridad, honestidad y los estándares éticos más elevados en todas las situaciones, de escuchar con respeto a los demás y de valorar las diferencias. La Sociedad también tiene el compromiso de proteger el medio ambiente global, mejorar las comunidades en las que viven y trabajan los integrantes de Colgate y cumplir con todas las leyes y reglamentaciones gubernamentales.

TRABAJO EN EQUIPO GLOBAL

Todos los integrantes de Colgate forman parte de un equipo global comprometido a trabajar juntos en los distintos países y en todo el mundo. Solo si compartimos las ideas, las tecnologías y los talentos, la Sociedad puede lograr y mantener un crecimiento rentable.

MEJORA CONTINUA

Colgate tiene el compromiso de mejorar día a día en todo lo que hace, individualmente y como equipo. Si comprendemos mejor las expectativas de los consumidores y los clientes, y trabajamos de manera continua para innovar y perfeccionar los productos, servicios y procesos, Colgate se convertirá en el mejor. En el mercado cada vez más competitivo de hoy, los valores de Colgate son la base del éxito individual, del equipo y de la empresa. Solo si nos respetamos mutuamente y llevamos a la práctica los valores de Colgate podemos aspirar a lograr resultados comerciales sobresalientes.

LIDERAR CON RESPETO

“Liderar con respeto” es la forma en la que los integrantes de Colgate ponen en práctica los valores de la Sociedad.

Al liderar con respeto, generamos un ambiente en el cual las personas se sienten libres de brindar sugerencias, aportar ideas y hacer contribuciones a la organización.

Al liderar con respeto, se crea un ambiente en el cual las personas se preocupan genuinamente por los demás y trabajan juntas para desarrollar su máximo potencial.

Los principios que rigen el liderazgo con respeto son:

COMUNICAR

Expresar las ideas de manera clara y simple; escuchar a los demás; generar un ambiente en el cual las personas se sientan cómodas para decir lo que piensan; favorecer el flujo de información bidireccional oportuno y permanente.

OFRECER Y SOLICITAR LA OPINIÓN DE LOS DEMÁS

Ofrecer y recibir comentarios específicos y constructivos funcionales al desarrollo de todo el personal de Colgate; proporcionar orientación y ayudar a los demás a mantener el rumbo; propiciar el cambio positivo y servir de inspiración para un trabajo excepcional.

VALORAR LAS CONTRIBUCIONES ÚNICAS

Valorar y reconocer las contribuciones y el buen trabajo de los demás; respetar la individualidad; involucrar a los demás en la toma de decisiones y en el establecimiento de las prioridades. Valorar a las personas por sus diferencias individuales es fundamental para tener éxito en los negocios y consolidarlo ahora y en el futuro.

PROMOVER EL TRABAJO EN EQUIPO

Generar un compromiso con los objetivos comunes; resolver los conflictos de una manera positiva.

DAR EJEMPLO

Dar un ejemplo positivo a la hora de realizar las actividades comerciales con ética, manejar el estrés y generar un ambiente de trabajo agradable y equilibrado.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE COLGATE-PALMOLIVE

ÍNDICE

Acerca del Código de Conducta

Nuestra relación con los demás	9
• Nos esforzamos por mantener relaciones laborales exitosas • Promovemos la comunicación abierta y sincera • Valoramos al personal de Colgate como nuestro mejor recurso	
Nuestra relación con la Sociedad	12
• Evitamos los conflictos de interés • Protegemos los secretos comerciales y la información confidencial de la Sociedad • Observamos las políticas de requerimientos de la prensa y los medios • Mantenemos libros y registros contables precisos • Protegemos los activos de Colgate • Utilizamos los recursos de tecnología de la información y los medios sociales con responsabilidad	
Nuestra relación con el Consejo de Administración	19
• Tenemos un Consejo de Administración independiente, experimentado y diverso • Propiciamos la comunicación directa y abierta con el Consejo • Estamos comprometidos con una excelente dirección corporativa	
Nuestra relación con las entidades comerciales externas	20
• Tratamos éticamente con proveedores, clientes y terceros • No damos ni aceptamos regalos que no sean apropiados • Respetamos los secretos comerciales y la información confidencial de terceros	
Nuestra relación con los consumidores	22
• Fijamos los estándares más elevados para nuestros productos • Estamos abiertos a los consumidores • Nuestra publicidad es real y honesta	

Nuestra relación con el gobierno y la ley	24
• Cumplimos con todas las leyes vigentes • Cumplimos con las leyes de competencia • Cumplimos con las leyes de valores • Cumplimos con las leyes contra el soborno • Cumplimos con las reglamentaciones del comercio internacional • Cumplimos con las leyes de privacidad de datos y de protección de datos • Cumplimos con las leyes de retención de registros • No efectuamos contribuciones políticas	
Nuestra relación con la sociedad	31
• Participamos en actividades solidarias y de voluntariado locales • Trabajamos con los gobiernos en temas que afectan a nuestro negocio • Nos oponemos a las prácticas e explotación laboral e inhumanas • Demostramos nuestro compromiso con los derechos humanos universales	
Nuestra relación con el medio ambiente	33
• Estamos comprometidos con la sostenibilidad y la responsabilidad social • Salvaguardamos y protegemos el medio ambiente	
Nuestra relación con los accionistas	34
• Apoyamos una buena dirección corporativa para proteger el valor de los accionistas • Mantenemos programas de auditoría estrictos para incrementar la confianza de los inversores • Mantenemos informados a los accionistas sobre los avances de la Sociedad	
Nuestra responsabilidad por el cumplimiento	35
• La comunicación y la divulgación son fundamentales • Contamos con recursos internos para ayudarle si necesita orientación • “Decimos lo que pensamos” para informar sobre asuntos que nos preocupan a los recursos adecuados • Existe la posibilidad de que se tomen medidas disciplinarias • El Código está dirigido a todos aquellos que trabajan en Colgate y se aplica a todas las actividades de la Sociedad	

ACERCA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de conducta de Colgate es un recurso importante para garantizar que nuestras interacciones de negocios diarias se lleven a cabo con integridad. El Código nos transmite claramente a cada uno de nosotros que la forma en la que logramos los resultados comerciales es importante. El Código está dirigido a todos aquellos que trabajan en Colgate, incluidos los consejeros, ejecutivos y todos los empleados de la Sociedad y sus subsidiarias. Los vendedores y proveedores también están sujetos a estos requisitos, ya que acatar el Código de conducta de Colgate para terceros es una condición para realizar actividades comerciales con Colgate.

Todos los empleados son responsables de demostrar integridad y liderazgo mediante el cumplimiento del Código, [las Directrices de Prácticas Comerciales Globales](#), las políticas de la Sociedad y todas las leyes vigentes. Al incorporar plenamente la ética y la integridad a nuestras relaciones comerciales en curso y al proceso de toma de decisiones, exhibimos un compromiso con una cultura que promueve los estándares éticos más elevados.

Si tiene alguna duda o preocupación con respecto a la interpretación o el cumplimiento del Código o de alguna política o procedimiento relacionado de Colgate, debe analizar la situación con su director, con Recursos Humanos, con la Organización Legal Global o con Ética y Cumplimiento Global.

Es política y práctica de Colgate mantener los estándares éticos más elevados y crear un lugar de trabajo libre de conductas ofensivas o inapropiadas en el cual el personal tenga el espacio que necesita para expresar sus preocupaciones ante la Sociedad sin temor a represalias. En consecuencia, en Colgate, no se tomará ninguna medida adversa contra ningún empleado, antiguo empleado, agente o tercero que presente quejas, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de Conducta de la Sociedad, la política de la Sociedad o la ley vigente, a menos que se determine que la acusación realizada o la información suministrada son intencionalmente falsas. Hasta la máxima medida posible, Colgate mantendrá la confidencialidad de todas las quejas. Todas las imputaciones de represalias se investigarán y, si corresponde, se tomarán medidas disciplinarias, incluido el despido.

El Código está disponible en Internet y se ha traducido a cuarenta idiomas. El personal de Colgate debe leer, comprender y acatar el Código. Para afianzar nuestro compromiso, al personal de Colgate se le ofrecen sesiones de capacitación y certificación anual del Código.

Es más sencillo garantizar el cumplimiento del Código si se utiliza un criterio sensato y se busca orientación cuando surgen dudas. Si no está seguro de algo, antes de tomar una medida específica, hágase las siguientes preguntas:

PREGUNTAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES ÉTICA

PREGUNTA:

¿Tengo autorización para hacer esto?

PREGUNTA:

¿Estoy dando un buen ejemplo?

PREGUNTA:

¿La medida que pienso tomar es lo que se debe hacer?

PREGUNTA:

¿Es la medida legal y compatible con nuestros valores, el Código, nuestras Directrices de Prácticas Comerciales y otras políticas?

PREGUNTA:

¿Estaría orgulloso de contarle a alguien que merece mi respeto que tomo esta medida?

PREGUNTA:

¿La medida que pienso tomar incrementaría aun más el prestigio de Colgate como una Sociedad ética?

PREGUNTA:

¿Estoy actuando según los estándares éticos más elevados?

RESPUESTA:

Sí, proceda.

No, consulte con la Organización Legal Global o Ética y Cumplimiento Global.

NUESTRA RELACIÓN CON LOS DEMÁS



Las interacciones que establecemos unos con otros deben basarse en la confianza mutua y el respeto.

NOS ESFORZAMOS POR MANTENER RELACIONES LABORALES EXITOSAS

En Colgate, nos enorgullece el sólido compromiso personal de nuestra gente y los excelentes logros que surgen de ese compromiso. Pero este nivel de compromiso solo se puede alcanzar en un clima de confianza, comunicación abierta y sincera, y respeto. Todo el trato que establezca con sus colegas, sus subordinados y sus supervisores debe entablarse como una sociedad, donde la conducta de cada persona se rige por el compromiso primordial de mantener los estándares éticos más elevados.

Las relaciones con las personas con las que trabaja deben establecerse en calidad de integrante de un equipo ganador. Las personas que trabajan en armonía y se concentran en un conjunto de objetivos comunes constituyen el ímpetu detrás de nuestras actividades. Para que esta relación dinámica de equipo funcione, cada persona debe cumplir con sus responsabilidades y estar segura de que los demás harán lo mismo. Esto significa brindar a los demás el apoyo necesario, en cada nivel, para hacer el trabajo. Ninguna persona o unidad de negocio puede anteponer sus propias prioridades a las de la Sociedad.

Las relaciones que usted establece con quienes trabaja deben propiciar la ética, para lo cual debe dar el ejemplo en cuanto a decencia, imparcialidad e integridad. Como líderes, todos somos responsables de mantener altos los estándares de rendimiento y de generar un ambiente que favorezca el trabajo en equipo, el respeto y la conducta ética.

PROMOVEMOS LA COMUNICACIÓN ABIERTA Y SINCERA

Estimule el pensamiento creativo e innovador y, si es supervisor, trate a sus subordinados como individuos y concédales la libertad necesaria para que realicen sus tareas. Brinde sugerencias para mejorar el rendimiento.

La relación con su supervisor debe ser de confianza y respeto mutuos. Usted y su supervisor forman un equipo que tiene el objetivo común de alcanzar las metas que la Sociedad ha establecido para su unidad.

Usted es tan responsable como su supervisor de garantizar que la comunicación entre ustedes sea abierta y sincera. Tome la iniciativa tantas veces como pueda. Sea innovador a la hora de resolver problemas. Su cooperación y creatividad son fundamentales para alcanzar las metas de su unidad y de la Sociedad.

VALORAMOS AL PERSONAL DE COLGATE COMO NUESTRO MEJOR RECURSO

El compromiso de Colgate de preocuparse por su personal se pone de manifiesto a través de una variedad de programas concebidos para fomentar y recompensar los logros individuales y grupales. Le animamos a avanzar tanto como pueda y a hacer una aportación significativa al éxito de la Sociedad. Al fin y al cabo, los esfuerzos de nuestro personal calificado y con talento de Colgate en todo el mundo son los que posibilitan el éxito de nuestra Sociedad.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la [Política de empleo equitativo de la Sociedad](#) en ourcolgate.com.

- Mantenemos un ambiente de trabajo inclusivo y logramos la excelencia atrayendo y reteniendo a personas de diferente origen y formación en nuestra plantilla.

- Prohibimos el acoso sexual o de cualquier otra clase contra el personal de Colgate por parte de cualquier persona en el lugar de trabajo o mientras se desarrollan las actividades de la Sociedad.
- Evitamos el favoritismo o la apariencia de favoritismo en el lugar de trabajo de conformidad con las políticas y los procedimientos adoptados por la Sociedad.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la [Política de la Sociedad contra el acoso](#) en ourcolgate.com.

Colgate brinda oportunidades de empleo a todas las personas idóneas sobre una base de igualdad. La Sociedad no discriminará a ningún empleado o candidato a un puesto de trabajo sobre la base de factores como:

Esto incluye, a modo enunciativo y no restrictivo, la selección de personal, la contratación, los ascensos, los traslados, la remuneración, la formación, el descenso de categoría o el despido.

- | | |
|--------------------------------|---|
| • Raza u origen étnico | • Orientación sexual |
| • Color | • Discapacidad |
| • Religión | • Estado civil |
| • Género o identidad de género | • Condición de veterano de guerra |
| • Nacionalidad | • Cualquier otra característica protegida por ley |
| • Edad | |

PREGUNTA:

Creo que mi supervisor trata a algunos de nuestros miembros del equipo de manera irrespetuosa que no se corresponde con nuestros Principios de Liderazgo con Respeto, pero no estoy seguro. ¿Puedo consultar a alguien sobre esto a través de EthicsLine?

RESPUESTA:

Sí, puede hacerlo. Pero recuerde que, cuando esté preocupado por algún problema del lugar de trabajo, podrá también consultar a su representante de Recursos Humanos local o a un miembro de confianza de su equipo de liderazgo. Si lo prefiere, Ética y Cumplimiento Global también puede brindarle orientación o aclaraciones.

PREGUNTA:

Un miembro de mi departamento hizo repetidas referencias a la orientación sexual de un colega, el cual incluyó el uso de insultos peyorativos. Cuando hablé con él sobre esto, me respondió que solo estaba bromeando, y la conducta continuó. ¿Hice lo correcto?

RESPUESTA:

Sí. Hizo lo correcto al Decir lo que pensaba. No obstante, a pesar de sus mejores esfuerzos, la conducta ofensiva continuó. Hable con su supervisor, con Recursos Humanos, con la Organización Legal Global o Ética y Cumplimiento Global sobre toda conducta que infrinja nuestro Código, políticas o nuestros principios que rigen el Liderazgo con respeto.

- No empleamos a menores de edad. El trabajo infantil se define como el empleo de cualquier persona menor de la edad mínima permitida por ley en la jurisdicción en cuestión. No obstante, en ninguna circunstancia emplearemos a sabiendas a ninguna persona menor de dieciséis (16) años de edad.
- Nos esforzamos por eliminar los posibles peligros del lugar de trabajo y por cumplir con todas las leyes y normas de salud y seguridad ocupacional que correspondan.
- Ayudamos a mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para todo el personal de Colgate y para los demás, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
 - Se prohíbe la posesión, uso, venta o transferencia de drogas ilegales o parafernalia de drogas en las instalaciones de la Sociedad o durante el horario de trabajo en la Sociedad.
 - Se prohíbe el desempeño de las actividades de la Sociedad cuando se está bajo los efectos del alcohol.
 - Se prohíbe la posesión o el uso de armas/armas de fuego, dispositivos explosivos o municiones en las instalaciones de la Sociedad o mientras se realizan las actividades de Colgate, con sujeción a la legislación local. La posesión de un arma puede estar autorizada para el personal de seguridad cuando se determine que esta posesión es necesaria para garantizar la seguridad del personal de Colgate.
 - Se prohíben las acciones que se podrían percibir como violentas, amenazantes, degradantes o intimidatorias.
 - Se exige la denuncia inmediata de cualquier caso de consumo de alcohol o drogas, violencia o posesión de armas ilegales en propiedad u horario de la Sociedad a Recursos Humanos, Seguridad Global, la Organización Legal Global, Ética y Cumplimiento Global o la dirección.

PREGUNTA:

Uno de mis compañeros de trabajo es una persona mayor, por eso intento facilitarle las cosas ayudándole de manera proactiva con las tareas que considero que pueden ser difíciles para alguien de su edad. Solo intento ayudar, pero he oído recientemente a través de nuestro supervisor que él está molesto conmigo. ¿Es incorrecta esta conducta?

RESPUESTA:

Sí. No debe asumir que, debido a su edad, su colega no posee las mismas habilidades y capacidad que usted. Tratar a alguien de manera diferente debido a su edad nunca es aceptable en el lugar de trabajo. Diga lo que piensa y explíquele que su deseo de ayudar es porque usted se preocupa y que no pretendía ofenderlo.

NUESTRA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Como personal de Colgate, reconocemos la cuota de responsabilidad y confianza que se deposita en nosotros y actuamos con integridad y honestidad en todas las situaciones.

EVITAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

El criterio para discernir es uno de sus activos más valiosos. Debe evitar toda actividad, interés o asociación que entre en conflicto con los intereses comerciales legítimos de la Sociedad o parezca comprometer su objetividad o uso del criterio independiente en la actividad comercial para la Sociedad o con esta. Los conflictos pueden surgir en muchas situaciones. Es imposible abarcarlas en su totalidad aquí y no siempre será fácil distinguir entre una actividad correcta y una incorrecta. Si tiene dudas, consulte a Recursos Humanos, la Organización Legal Global, Ética y Cumplimiento Global o a su director, antes de tomar cualquier medida.

Se aplican las siguientes directrices a las situaciones de conflicto más habituales:

INVERSIONES

No realice ninguna inversión que podría repercutir en sus decisiones comerciales. La política de la Sociedad prohíbe que el personal de Colgate posea acciones de, o tenga una participación patrimonial en, una Sociedad que compita con Colgate o que realice actividades comerciales con ella. Esta prohibición no se aplica a la posesión de pequeñas cantidades (generalmente por debajo del 1%) de acciones de sociedades que cotizan en bolsa, siempre que la inversión no sea tan sustancial desde el punto de vista financiero como para que se cree la apariencia de un conflicto de interés. Si realizó inversiones potencialmente prohibidas antes de incorporarse a Colgate, comuníquelo a la Organización Legal Global.

FAMILIA

Notifique a su gerente y obtenga la aprobación de su director de División o Departamento y de la Organización Legal Global antes de realizar actividades comerciales en nombre de Colgate con cualquier Sociedad en la cual usted o un familiar directo suyo tengan una participación.

OTROS TRABAJOS

No trabaje para la competencia mientras trabaja para Colgate ni realice ningún trabajo para, ni brinde asistencia a, ningún tercero (distribuidor, cliente o proveedor) si ello podría afectar adversamente a su rendimiento o criterio en el trabajo. No destine tiempo de trabajo, instalaciones, recursos, marcas o logotipos de la Sociedad a trabajos externos que no estén relacionados con sus tareas en Colgate sin la autorización de su director de División o Departamento.

RELACIONES PERSONALES

Reconocemos y respetamos los derechos del personal de Colgate de relacionarse libremente con quienes conocen en el lugar de trabajo, pero debemos ser sensatos y garantizar que esas relaciones no repercutan negativamente en el desempeño laboral, la capacidad para supervisar a los demás o el ambiente de trabajo.

Toda conducta en el lugar de trabajo que surja de una relación amorosa o amistosa entre empleados puede ser incorrecta si la conducta da lugar a un lugar de trabajo incómodo para los demás o la percepción de trato favorable. Se prohíben los favoritismos y la toma de decisiones comerciales basadas en relaciones

románticas o amistosas, en lugar del mejor interés de la Sociedad. Quienes se vean involucrados en relaciones personales o de amistad deben hacer uso del tacto, el buen criterio y la sensatez.

Un Supervisor no debe supervisar a alguien con quien tenga una relación personal. En ese caso, ambos empleados deben informar la situación a Recursos Humanos o a Ética y Cumplimiento Global.

Sea consciente del hecho de que un familiar directo podría tener un empleo que podría crear o parecer crear un conflicto de intereses. Si se produjera esta situación, consulte a su director, a Recursos Humanos o a la Organización Legal Global para recibir orientación.

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

Obtenga la aprobación del Director General y del Director Jurídico antes de aceptar formar parte de un Consejo de Administración o de un organismo similar en una Sociedad externa u organismo del gobierno.

No es necesario que tenga la aprobación de una organización sin fines de lucro para formar parte de un Consejo de Administración a menos que la organización tenga relación comercial con la Sociedad, en cuyo caso, deberá tener la aprobación de su director de División o Departamento.

OTRAS CONSIDERACIONES

Nos esforzamos por mantener un ambiente de trabajo positivo que refleje los valores de nuestra Sociedad y promueva relaciones laborales sólidas. Si bien suelen suscitarse conflictos de interés a partir de nuestro trato con terceros, los conflictos o la apariencia de un conflicto también pueden desencadenarse a partir de las interacciones internas de la Sociedad. Quienes tenemos personas a nuestro cargo debemos estar alertas para garantizar que no se generen situaciones que pudieran ser interpretadas por los demás como favoritismo o un posible conflicto de interés.

Si tiene dudas o se encuentra en una situación de posible conflicto de interés, consulte a su director. La Sociedad abordará la situación con usted y verá la forma de encontrar una solución adecuada.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [problemas relacionados con conflictos de interés](#) en el Capítulo 7 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

PREGUNTA:

Un miembro de mi familia posee una sociedad de excavaciones y presentará una oferta para hacer negocios en la planta de fabricación donde yo trabajo. Trabajo en la línea de producción y no tengo autoridad para tomar decisiones. ¿Debo informar igualmente de esto como posible conflicto de interés?

RESPUESTA:

Sí. Aunque tal vez no tenga control directo sobre el resultado de la licitación, el hecho de que su primo tenga conexiones en la sociedad podría dar la apariencia de conflicto de interés. Consulte a Recursos Humanos, la Organización Legal Global o a su director.

PROTEGEMOS LOS SECRETOS COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA SOCIEDAD

Los secretos comerciales de Colgate, otra información confidencial y gran parte de sus datos internos son activos valiosos. Un secreto comercial es información que se emplea con relación a las actividades comerciales de Colgate y que, por lo general, no se conoce o no se puede hallar fácilmente y es delicada desde el punto de vista competitivo. Por lo tanto, se han tomado medidas a fin de mantener su confidencialidad. La protección de secretos comerciales e información confidencial juega un papel fundamental en nuestro crecimiento sostenido y en nuestra capacidad para competir.

¿CUÁLES SON ALGUNOS EJEMPLOS DE SECRETOS COMERCIALES U OTRA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL?

- Cualquier fórmula, diseño, dispositivo o información que se utilice en nuestras actividades comerciales y por los cuales Colgate tiene la oportunidad de obtener una ventaja con respecto a la competencia
- Propiedad intelectual que no es de dominio público
- Investigación de mercado
- Planes de productos nuevos
- Información financiera no pública o información de precios no publicada
- Procesos de fabricación
- Cualquier tipo de material de ventas o marketing no publicado
- Opiniones legales o productos de trabajo del abogado
- Imágenes o vídeos no autorizados, grabados en una instalación de investigación o fabricación de Colgate
- Listas de empleados, clientes o proveedores
- Información sobre los requisitos, las preferencias, los hábitos comerciales y los planes de los clientes

Sin bien no es completa, esta lista sugiere la amplia variedad de información que se debe salvaguardar. Los secretos comerciales y otra información confidencial no necesariamente deben ser patentables, pero no se pueden dar a conocer al público general.

Sus obligaciones con respecto a los secretos comerciales y otra información confidencial de Colgate son:

NO

Divulgar esta información a otras personas de Colgate ni a terceros excepto sobre la base de que "es necesario conocerla" o "es necesario utilizarla".

NO

Permitir que terceros manejen esta información sin una revisión adecuada de los controles de seguridad y la tecnología de la información del tercero y sin un contrato de confidencialidad apropiado con tercero.

NO

Publicar o tratar esta información en sitios web de acceso público o en medios sociales.

NO

Utilizar esta información en beneficio personal o en beneficio no autorizado de personas ajenas a Colgate.

SÍ

Tomar todas las demás medidas razonables para proteger los secretos comerciales y la información confidencial de Colgate.

Si usted se desvincula de Colgate, su obligación de mantener la confidencialidad de los secretos comerciales y otra información confidencial sigue vigente. También debe recordar que la correspondencia, los materiales impresos, la información electrónica, los documentos o registros de cualquier clase, los conocimientos específicos sobre los procesos, los procedimientos, las maneras especiales de Colgate de hacer las cosas, independientemente de que sean confidenciales o no, son propiedad de la Sociedad y deben permanecer en Colgate. Debe devolver toda propiedad de la Sociedad que tenga en su poder, custodia o control si se desvincula de la Sociedad.

Si tiene alguna duda con respecto a si cierta información es confidencial o constituye un secreto comercial, debe comunicarse con la Organización Legal Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [protección de la información de propiedad exclusiva de la sociedad](#) en el Capítulo 12 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en ourcolgate.com.

PREGUNTA:

En el ascensor camino a mi área de trabajo, oí a dos colegas hablar sobre el trabajo que están haciendo en un nuevo producto en proceso de desarrollo. Me preocupé, porque compartimos espacio de oficina con otras sociedades y la información de la cual hablaban parecía confidencial. ¿Debí haber dicho algo?

RESPUESTA:

Sí. Es muy importante que el personal de Colgate no hable sobre información confidencial de la Sociedad en áreas públicas como vestíbulos, cafeterías, ascensores, etc., donde sería inapropiado tener una conversación de carácter confidencial. Le recomendamos “Decir lo que piensa” para comunicar a sus compañeros de trabajo sus preocupaciones y para llamarles la atención sobre la situación.

OBSERVAMOS LAS POLÍTICAS DE REQUERIMIENTOS DE LA PRENSA Y LOS MEDIOS

- Las solicitudes para hablar en nombre de Colgate en relación con la información financiera o comercial de la Sociedad que presenten los medios, la prensa, la comunidad financiera o el público general deben remitirse al Vicepresidente de Comunicaciones Corporativas o al Vicepresidente de Relaciones con los Inversores.
- Las solicitudes para brindar información en nombre de Colgate a contactos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), la Bolsa de Valores de Nueva York u otros entes reguladores y autoridades del mundo deben ser remitidas a la Organización Legal Global.

Es fundamental que ningún empleado responda en nombre de la Sociedad a ninguna consulta o contacto de este tipo por sí mismo porque cualquier respuesta inadecuada o inexacta, incluso una negativa o la abstención de dar información, puede generar una publicidad adversa y, por lo demás, podría afectar gravemente a la Sociedad.

Esta política no se aplica a las solicitudes de información financiera disponible públicamente, como los informes anuales y trimestrales, ni a las actividades de publicidad y promoción de la Sociedad.

El Vicepresidente de Comunicaciones Corporativas o el Vicepresidente de Relaciones con los Inversores deben analizar y aprobar de antemano las solicitudes de entrevistas con cualquier empleado de Colgate que hable en nombre de la Sociedad o sus asuntos y/o la publicación de cualquier comunicado de prensa y/o declaración de la Sociedad. De igual manera, las entrevistas solicitadas por la Sociedad deben ser aprobadas antes de que se puedan programar con los medios.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [operaciones bursátiles y la confidencialidad de la información](#) en el Capítulo 4 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

MANTENEMOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES PRECISOS

La situación financiera de nuestra Sociedad y los resultados de sus operaciones deben registrarse de acuerdo con los requisitos legales y los principios contables generalmente aceptados (generally accepted accounting principles, GAAP). La política de la Sociedad, así como la ley, exige que Colgate mantenga libros, registros y asientos contables que reflejen con exactitud y transparencia la naturaleza de las transacciones comerciales y el uso de los activos de la Sociedad.

La integridad de los registros contables y financieros de la Sociedad se basa en la precisión y la exhaustividad de la información que fundamenta los asientos en los registros contables. Toda aquella persona a cargo de la creación, el procesamiento y el registro de dicha información es responsable de su integridad. Todo

asiento contable o financiero debe reflejar con exactitud lo que queda descrito por la documentación que sirve de fundamento. No debe existir ningún tipo de ocultamiento de información de, o por parte de, la dirección o de los auditores internos o independientes de la Sociedad.

No se aprobará ni realizará ningún pago en nombre de la Sociedad si cualquier parte de dicho pago se usará para un fin que no sea el descrito en los documentos que avalan el pago. No debe realizarse ningún asiento falso o engañoso en ningún libro o registro de la Sociedad por ningún motivo. No se podrá establecer, adquirir o mantener ningún fondo, activo o cuenta de la Sociedad con ningún fin, a menos que queden fielmente reflejados en los libros y registros de la Sociedad. No se deberá usar ningún fondo o activo corporativo con ningún fin ilegal o inadecuado.

Los directores y demás personas responsables de la preparación de la información financiera deben garantizar que se respeten las políticas financieras corporativas de Colgate. Los ingresos y gastos se deben identificar correctamente en tiempo y forma.

El activo y el pasivo se deben registrar con fidelidad y ponderar adecuadamente. Además, quienes sean responsables o estén de alguna manera a cargo de las presentaciones de Colgate ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC) y otras presentaciones exigidas por la ley vigente u otras comunicaciones con la comunidad empresarial o financiera deben garantizar que las declaraciones en esas presentaciones y comunicaciones sean completas, transparentes, precisas, oportunas y comprensibles al realizarse. Si tiene conocimiento de una posible omisión, falsificación o imprecisión en los asientos contables o financieros, o en los informes de Colgate ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC) u otras comunicaciones, o de cualquier fallo en los controles internos, debe comunicar inmediatamente dicha información a su director o a la Organización Legal Global. También debe comunicarse con el Departamento de Ética y Cumplimiento Global de la Sociedad con relación a estos temas.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [documentos de la Sociedad](#) en el Capítulo 5 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

PROTEGEMOS LOS ACTIVOS DE COLGATE

Los activos, las instalaciones o los servicios de la Sociedad deben usarse únicamente con fines legales, adecuados y autorizados. Se prohíbe estrictamente el robo de dinero, de bienes o de servicios. El uso de los equipos, los sistemas, las instalaciones, las tarjetas de crédito corporativas y los suministros de Colgate debe estar relacionado únicamente con su empleo en Colgate o para los fines autorizados por la dirección. Usted es personalmente responsable no solo de proteger los bienes que la Sociedad le haya confiado, sino también de ayudar a proteger los activos de la Sociedad en general. Debe estar alerta ante

PREGUNTA:

¿Qué debo hacer si me piden que posponga la acumulación de ciertos gastos hasta el período siguiente? Por ejemplo, ¿está bien si alguien me dice “siempre y cuando los registremos este año fiscal, no estamos haciendo nada malo”?

RESPUESTA:

No. Posponer deliberadamente la acumulación de gastos de cualquier tipo de monto sería una práctica engañosa, inaceptable y posiblemente ilegal. Cada transacción comercial o financiera, por más irrelevante que parezca, se debe documentar con exactitud y honestidad. La falsificación de cualquier documento o registro de la Sociedad es una infracción grave y podría conllevar el despido.

cualquier situación o incidente que podría derivar en la pérdida, el uso indebido o el robo de los bienes de la Sociedad y debe denunciar toda situación de este tipo ante su director o Seguridad Global en cuanto tenga conocimiento de ellas.

Únicamente determinados directivos y otros empleados ejecutivos de la Sociedad están facultados para asumir responsabilidades que afectan a los activos de la Sociedad. No debe asumir responsabilidades que afecten a los activos de la Sociedad a menos que cuente con la debida autorización. Si tiene dudas o preguntas, debe ponerse en contacto con el director financiero local o de su División.

UTILIZAMOS LOS RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LOS MEDIOS SOCIALES CON RESPONSABILIDAD

Los recursos de tecnología de la información (TI) y medios sociales de Colgate se deben utilizar en forma responsable y coherente con el Código y con todas las otras políticas o procedimientos de la Sociedad.

Los recursos de TI de Colgate incluyen todos los equipos, software y servicios actuales y futuros que reúnen, almacenan, transmiten y procesan datos que pertenecen a Colgate o son alquilados o proporcionados por Colgate.

Los recursos de TI de Colgate se deben utilizar con respeto y profesionalidad para los fines comerciales de Colgate únicamente, con excepción de los usos personales limitados y apropiados.

Además, los siguientes usos están prohibidos:

- Enviar mensajes de acoso, discriminatorios, ofensivos, difamatorios, fraudulentos o amenazantes, incluidos aquellos que abordan de modo ofensivo temas relacionados con la raza, la religión, la nacionalidad, el origen étnico, el color, el sexo, la identidad de género, la edad, la ciudadanía, la condición de veterano de guerra, el estado civil, la discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.
- Distribuir sin autorización información confidencial de Colgate o sus secretos comerciales o tratar sin autorización temas relacionados con las actividades comerciales o los procesos internos confidenciales de la Sociedad en cualquier sitio externo.
- Provocar o permitir brechas de seguridad o interrupciones de las comunicaciones de red y/o revelar indebidamente su ID de usuario o contraseña a otras personas o permitir que las usen.
- Cualquier otro uso prohibido por las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad o las Directrices para el uso de los recursos de tecnología de la información y medios sociales.

Excepto según lo limiten las leyes vigentes, Colgate se reserva el derecho de supervisar, acceder y revisar todos los recursos de TI de la Sociedad en las circunstancias apropiadas, a criterio de la Sociedad y de conformidad con las leyes pertinentes. El derecho de la Sociedad de supervisar, acceder y revisar todos sus recursos de TI se extiende a la información comercial como a la personal creada, almacenada o transmitida a través de los recursos de TI de la Sociedad y también incluye los sitios de los medios sociales visitados a través de los recursos de TI de la Sociedad. Los empleados no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a dicha información comercial o personal.

Colgate se reserva el derecho de restringir o finalizar el acceso o el uso de sus recursos de tecnología de la información de Colgate por parte de cualquier usuario en cualquier momento, por cualquier motivo, con o sin aviso previo, excepto cuando la ley lo prohíba.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre el [uso de los recursos de tecnología de la información y medios sociales](#) en el Capítulo 13 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

NUESTRA RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Tenemos la fortuna de contar con un grupo de personas sobresalientes en el Consejo de Administración de la Sociedad, ámbito en el cual brindan el asesoramiento, la orientación y el liderazgo fundamentales para nuestro éxito continuo. Con su experiencia colectiva en operaciones comerciales, educación y servicio público, experiencia internacional, logros educativos, prestigio moral y ético, y diversidad, nuestro Consejo de Administración supervisa con eficacia las actividades comerciales de la Sociedad.

TENEMOS UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE, EXPERIMENTADO Y DIVERSO

La independencia fomenta la integridad y la responsabilidad. La política de Colgate es contar con un Consejo de Administración compuesto principalmente por consejeros independientes externos. Todos los consejeros que participan en los comités del Consejo de Administración y supervisan los temas relacionados con las auditorías, la compensación y el buen gobierno son independientes. No existe ninguna dirección mancomunada y, de acuerdo con la política de la Sociedad, ninguno de los consejeros independientes recibe honorarios de la Sociedad por consultoría, asesoramiento legal ni otras funciones no directivas.

PROPICIAMOS LA COMUNICACIÓN DIRECTA Y ABIERTA CON EL CONSEJO

Tanto dentro como fuera de la sala de juntas, los consejeros de Colgate mantienen un contacto frecuente y directo con la dirección de la Sociedad. Los directores ejecutivos clave se reúnen periódicamente con los consejeros durante las reuniones del Consejo y, juntos, mantienen activamente conversaciones francas sobre diversos asuntos comerciales. Entre las reuniones del Consejo programadas, se invita a los consejeros a comunicarse con los directores ejecutivos para responder preguntas y analizar sugerencias, hecho que ocurre con frecuencia. El clima de apertura y franqueza resultante refleja la cultura corporativa general de Colgate y ayuda al Consejo a desempeñar un papel activo en el desarrollo y el buen gobierno de la estrategia comercial de la Sociedad.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON UNA EXCELENTE DIRECCIÓN CORPORATIVA

El Consejo de Colgate ha sido líder a la hora de avalar las iniciativas de una buena dirección corporativa. Como uno de los primeros entre sus pares en adoptar formalmente un código de Conducta, según el cual se rigen todas las transacciones comerciales, y en redactar estatutos para el Consejo y sus comités, Colgate ha implementado excelentes prácticas de dirección corporativa durante las últimas dos décadas, que se mejoran y perfeccionan continuamente. El Consejo de Colgate está en el foco de estas políticas y cree firmemente que el buen gobierno corporativo acompaña y contribuye en gran medida a nuestro éxito comercial a largo plazo.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las "[Directrices del Consejo para temas importantes de dirección corporativa](#)", que pueden encontrarse en colgatepalmolive.com.

NUESTRA RELACIÓN CON LAS ENTIDADES COMERCIALES EXTERNAS



Cada uno de nosotros es responsable de la forma en que nos perciben los proveedores, los clientes y terceros. Es esencial que mantengamos el prestigio de la Sociedad por la honestidad y transparencia al tratar con estos grupos.

TRATAMOS ÉTICAMENTE CON PROVEEDORES, CLIENTES Y TERCEROS

El trato honesto con los clientes, los proveedores y terceros es fundamental para establecer relaciones comerciales sólidas y duraderas. Sometemos a todos los terceros potenciales a una consideración imparcial y equitativa. Las decisiones para seleccionar a un proveedor se basan en criterios objetivos como precios y calidad, así como en la fiabilidad e integridad.

Además, no hacemos favores personales a terceros sobre precios, asignaciones promocionales, asistencia de comercialización y temas similares. Los tratos con proveedores, clientes y terceros se analizan en mayor detalle en la sección de este Código que trata Nuestra relación con el gobierno y la ley.

El [Código de conducta para terceros](#) de Colgate está disponible en varios idiomas en el sitio web de la Sociedad.

NO DAMOS NI ACEPTAMOS REGALOS QUE NO SEAN APROPIADOS

No es aceptable ofrecer, dar o recibir regalos, pagos u otros beneficios (incluidos entre otros los sobornos y comisiones) que influyan o puedan aparentar influir en alguna decisión comercial. Si pretende dar, ha dado, se le ha ofrecido o ha recibido un regalo, pago u otro beneficio que supera un valor nominal (aproximadamente 50 dólares), o si cree que ese regalo, pago u otro beneficio se ofreció o suministró para intentar influir en una decisión comercial, debe comunicarse con la Organización Legal Global o con Ética y Cumplimiento Global. Asimismo, tenga en cuenta que solo puede aceptar un regalo de valor nominal de un único origen una vez por año calendario. Si para la Sociedad fuera embarazoso que usted no aceptara un regalo que supere el valor nominal establecido, usted deberá comunicar a la Organización Legal Global que acepta el regalo. Además, no haga nada para aceptar ni acepte un regalo, pago u otro beneficio que supere un valor nominal en nombre de un familiar directo de parte de nadie con quien la Sociedad actualmente tenga una relación comercial o con quien desee establecer una relación comercial en el futuro.

Siga esta norma: nunca entregue o acepte un regalo o servicio si le compromete o pudiera aparentar comprometerlo. Esto no incluye regalos o actividad social comercial razonable y ocasional de valor nominal.

Usted debe tener en cuenta que existen normas especiales que rigen la conducta adecuada en el trato con funcionarios del gobierno o gobiernos federales, estatales/provinciales, municipales o extranjeros que difieren de las normas para el trato con entidades no gubernamentales. En general, no puede ofrecer ni dar a empleados del gobierno o gobiernos ningún regalo, propina ni nada de valor, incluidos viajes o comidas, a menos que cuente con el visto bueno de la Organización Legal Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional sobre regalos a gobiernos o funcionarios del gobierno remitiéndose a la Política Global sobre Gastos Relacionados con Funcionarios del Gobierno y Gobiernos, y el Formulario de aprobación relacionado.

Deberá informarse siempre a los proveedores y vendedores de Colgate sobre el requisito de cumplir con el Código de conducta para terceros cuando trabajen con nosotros o tengan la posibilidad de perder la relación comercial con nosotros por no hacerlo. Además, debemos respetar y observar las políticas de los clientes o proveedores en tanto no contradigan nuestras propias políticas.

PREGUNTA:

Un cliente me invitó a un torneo de golf profesional. Notifiqué a mi supervisor sobre la invitación y él aprobó mi participación siempre y cuando no se hable de negocios. Durante el torneo, se hizo un sorteo y gané un juego de palos de golf valorados por encima del valor nominal. ¿Aceptarlos implicaría violar el Código?

RESPUESTA:

Sí. Todo premio que se reciba en un concurso, sorteo o rifa se consideraría regalo. Si el valor del regalo supera el valor nominal establecido por nuestra política sobre regalos, aceptarlo se consideraría infracción del Código. Además, la EthicsLine puede brindar orientación o asesoramiento adicional si tiene preguntas.

RESPETAMOS LOS SECRETOS COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS

Es política de Colgate no infringir a sabiendas los derechos de propiedad intelectual válidos y ejecutables de terceros. Asimismo, es política de la Sociedad respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros. Esto es particularmente importante si se incorpora a Colgate y obran en su poder secretos comerciales o información de propiedad exclusiva de su antigua empresa. Si tiene alguna duda con respecto a este tema, debe consultar a la Organización Legal Global.

Si alguien ajeno a la Sociedad se pone en contacto con usted porque tiene un invento, un descubrimiento o una idea, es importante proteger a la Sociedad de futuras reclamaciones por contravenciones o reclamaciones económicas. No permita que personas ajenas revelen ningún detalle de su invento, descubrimiento o idea, sin consultar primero a la Organización Legal Global. Remita a toda persona que se ponga en contacto con usted porque tiene ideas no solicitadas a la Organización Legal Global o al Departamento de Asuntos de los Consumidores en su lugar de trabajo para su pertinente tratamiento de acuerdo con los procedimientos de la Sociedad.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las Directrices de la Sociedad sobre [protección de la información de propiedad exclusiva de la sociedad y el respeto de la información de propiedad exclusiva de terceros](#) en el Capítulo 12 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en ourcolgate.com.

NUESTRA RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES



El prestigio de nuestra Sociedad se ha basado en la calidad y la seguridad de nuestros productos. Nuestro compromiso con la calidad y la seguridad es fundamental para el crecimiento sostenido y el éxito de la Sociedad.

FIJAMOS LOS ESTÁNDARES MÁS ELEVADOS PARA NUESTROS PRODUCTOS

Nuestro compromiso está centrado en garantizar que los consumidores puedan confiar en los productos de Colgate por su fiabilidad, calidad y rendimiento superior. Además de brindar servicios a miles de millones de personas en los mercados en los que operamos, debemos esforzarnos por elaborar nuestros productos de la forma más eficaz posible a fin de que sean asequibles para la mayor cantidad de consumidores.

Los productos que vende Colgate no solo deben cumplir con todos los estándares de seguridad exigidos por la ley sino que también deben satisfacer los estándares, generalmente más estrictos, de la Sociedad. Participamos en programas para brindar asistencia oportuna a los consumidores en caso de supuesta manipulación, uso incorrecto o falsificación de los productos. La salud, la seguridad y el bienestar de los consumidores son de vital importancia para nosotros y, como empleado de Colgate, es su responsabilidad informar inmediatamente cualquier problema que encuentre relacionado con la calidad o la seguridad de los productos al jefe de su unidad de negocios.

Si desea información adicional sobre la seguridad de nuestros ingredientes, consulte nuestra política sobre [seguridad de los ingredientes](#) que se encuentra en [colgatepalmolive.com](#).

ESTAMOS ABIERTOS A LOS CONSUMIDORES

Dado que los productos de consumo son nuestro negocio, nuestro éxito depende de la satisfacción, la confianza y la buena voluntad de los consumidores. Podemos cumplir mejor con nuestros objetivos y atender las necesidades de los consumidores si seguimos un programa uniforme, justo y sensato de comunicación con los consumidores.

Reconocemos la importancia de anticipar las necesidades y preferencias de los consumidores y de responder a estas. También consideramos que las opiniones, las preocupaciones y las consultas de los consumidores que llegan a la Sociedad con respecto a nuestros productos son fuentes importantes de información. Las necesidades de los consumidores cambian constantemente, es por eso que debemos estar siempre atentos a lo que la gente desea, para satisfacer estas necesidades cambiantes.

Cuando un consumidor expresa su insatisfacción, nuestro equipo de Asuntos del consumidor se ocupa del problema con prontitud, cortesía e imparcialidad, y hace todo lo posible por mantener o recuperar la buena voluntad del consumidor.

NUESTRA PUBLICIDAD ES REAL Y HONESTA

Uno de los aspectos más importantes de nuestro negocio es la publicidad. La publicidad debe ser creativa y competitiva pero, al mismo tiempo, debe ser honesta y real, y siempre debe cumplir con la ley vigente. Nuestra publicidad también debe evitar cualquier estereotipo de personas basado en factores como los siguientes:

- Raza
- Religión
- Nacionalidad
- Origen étnico
- Género o identidad de género
- Edad
- Orientación sexual
- Condición de veterano de guerra
- Estado civil
- Discapacidad
- Cualquier otra característica protegida por ley

PREGUNTA:

Mi compañero de trabajo es un Operador de línea a cargo de realizar verificaciones de peso por hora para garantizar que se suministre la cantidad correcta del producto. Creo que no ha estado realizando pruebas y falsifica su documentación. ¿Debo notificar a mi supervisor?

RESPUESTA:

Sí. El prestigio de nuestra Sociedad se ha basado en la calidad y la seguridad de nuestros productos. Si considera que se han producido acciones que pueden dañar el prestigio de nuestra Sociedad o afectar a nuestros clientes o consumidores, debe notificar a su dirección y a EthicsLine de inmediato.

La publicidad construye mucho más que la imagen de un producto. Da forma a nuestro prestigio por fiabilidad, seriedad y confianza.

Además, somos precavidos en la selección de los medios en los cuales aparecerán nuestros mensajes publicitarios. No permitimos que nuestros anuncios aparezcan en programas de televisión o en otros medios que hacen un uso gratuito o excesivo de la violencia o el sexo, que son antisociales o que afecten negativamente al prestigio o a los productos de nuestra Sociedad.

Observamos los estándares de la lealtad comercial al idear, utilizar y seleccionar anuncios publicitarios, marcas comerciales y diseños de tal manera que nuestros productos destaquen por su propia calidad y prestigio, en lugar de apelar a la imitación o aprovechar el buen nombre de la competencia. La lealtad comercial exige:

- Observar estrictamente los requisitos legales locales con respecto al uso indebido de marcas comerciales y la competencia desleal.
- Evitar copiar marcas comerciales conocidas, eslóganes, temas publicitarios y gráficos utilizados por sociedades multinacionales y la competencia regional.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [publicidad](#) en el Capítulo 14 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

NUESTRA RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y LA LEY

Obedecemos todas las leyes aplicables a Colgate. Nuestra política consiste en ir más allá de una interpretación literal de la ley y observar su espíritu. Consulte siempre a la Organización Legal Global cuando tenga dudas.

CUMPLIMOS CON TODAS LAS LEYES VIGENTES

El personal de Colgate debe llevar a cabo las actividades de la Sociedad de manera que cumpla totalmente las leyes de los países donde operan, así como las leyes correspondientes de Estados Unidos según lo establecen las Directrices de Prácticas Comerciales, políticas y procedimientos de la Sociedad. Como norma nosotros, como Sociedad, cumplimos con los estándares aplicables más elevados. Si cree que existe un conflicto entre las leyes locales y la ley correspondiente de Estados Unidos o una política de la Sociedad, consulte a la Organización Legal Global.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE COMPETENCIA

Colgate y sus empleados de todo el mundo deben cumplir estrictamente con las leyes de competencia (conocidas como leyes antimonopolio en los EE. UU.) que se aplican en todos los países, estados/provincias y municipios en los que desarrollamos nuestra actividad. El objetivo de estas leyes es proteger a los consumidores u otras sociedades al garantizar que las sociedades compitan de manera leal mediante la oferta de precios más bajos, productos más innovadores y un mejor servicio y que las sociedades no interfieran con las fuerzas de mercado de oferta y demanda. Prácticamente todos los países han promulgado leyes de competencia. Es nuestra responsabilidad entender las leyes de competencia aplicables donde operamos y obtener orientación de la Organización Legal Global cuando sea necesario.

Las leyes de competencia en todo el mundo prohíben todo acuerdo entre competidores que pueda tener un efecto de competencia perjudicial. La clave del cumplimiento es la independencia. Colgate debe actuar con independencia en sus diversas actividades comerciales:

- Determinación de precios
- Descuentos o promociones
- Condiciones de compra y venta
- Selección de clientes, distribuidores y proveedores
- Elecciones de los productos que se fabricarán y cuánto se venderá

Es importante recordar que para que un acuerdo sea ilegal no tiene que ser un documento formal y no es necesario que se celebre por escrito. Puede tratarse de un acuerdo verbal o simplemente inferirse de un curso de acción comercial o de comentarios casuales. Un acuerdo no tiene que implementarse satisfactoriamente para ser ilegal.

La independencia de las sociedades puede verse afectada, y un acuerdo ilegal puede inferirse cuando los competidores comparten o reciben información no pública o confidencial sobre sus planes de negocios actuales o futuros (por ejemplo, un aumento de precios planificado, costos cobrados por los proveedores, lanzamientos de productos nuevos, etc.). Es especialmente importante recordar esto durante las encuestas y reuniones de asociaciones comerciales. En general, debe obtener la aprobación de la Organización Legal Global antes de participar en cualquier reunión donde pueda estar presente un competidor. Nunca debe compartir información confidencial de la Sociedad con los competidores. Si recibe información sobre un competidor que usted considera que puede ser confidencial, debe notificar de inmediato a la Organización Legal Global. No debe usar ni compartir esta información sin primero recibir la aprobación de Asuntos Legales.

Las leyes de competencia también protegen contra las acciones predatorias o injustas de las sociedades dominantes, para garantizar que el campo de juego competitivo sea abierto y justo. Las acciones que serían legales si las realizaran sociedades no dominantes se podrían considerar ilegales si las realizan participantes dominantes. En países donde Colgate tiene una sólida cuota de mercado, deberá consultar a su representante legal local para asegurarse de que ciertas acciones contempladas (por ejemplo, una política de descuento específica o negarse a vender) no se consideren abuso de una posición dominante.

Las leyes de competencia también imponen determinados límites a las relaciones entre los proveedores y sus clientes y distribuidores. En la mayoría de los países, todo intento de privar a los clientes o distribuidores de la libertad de determinar los precios o los términos y condiciones de venta, o de aplicar limitaciones a su derecho de operar de manera independiente, constituye una infracción de las leyes de competencia. Es importante subrayar a nuestros clientes que nuestros "Precios de venta (o reventa) minorista recomendados" son solo eso: recomendados. Los clientes siempre son libres de vender al precio que deseen.

Las consecuencias de infringir las leyes de competencia son extremadamente graves y pueden llevar a multas cuantiosas para la Sociedad y sanciones (incluso prisión) para las personas involucradas. Incluso las investigaciones de posibles conductas anticompetitiva pueden causar un daño significativo para el prestigio e interrupción de la actividad comercial.

Si duda de si una acción contemplada puede suscitar problemas en virtud de las leyes de competencia, debe consultar a la Organización Legal Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [competencia internacional](#) en el Capítulo 6 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

PREGUNTA:

Un contacto de negocios me contó que uno de nuestros competidores directos va a celebrar una reunión durante una convención de odontología. Me gustaría asistir a la reunión, pero me temo que no me dejen hacerlo si saben que soy de la competencia. ¿Puedo asistir siempre y cuando mantenga mi identidad en secreto?

RESPUESTA:

No. Nunca resulta apropiado ocultar la identidad para obtener información de la competencia. También debe consultar a la Organización Legal Global antes de asistir a cualquier reunión con la competencia porque dichas reuniones podrían suscitar inconvenientes relacionados con las normas antimonopolio.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE VALORES

En ocasiones, es posible que usted cuente con acceso a información sobre Colgate u otras sociedades que cotizan en bolsa con las cuales Colgate realiza operaciones que no se divulga al público ("información no pública"), como resultados financieros u operativos; posibles fusiones o adquisiciones, desinversiones o planes de financiación; planes de comercialización; o presentaciones de productos nuevos.

Se considera que la información es no pública hasta que se divulga adecuadamente al público general; en otras palabras, hasta que la información se transmite abiertamente y ha transcurrido el tiempo adecuado para que los mercados de valores reaccionen ante esta. Si esta información no pública es "de peso" —es decir, un inversor cauteloso la tendría en cuenta al tomar decisiones de inversión— usted debe cumplir con las siguientes leyes de valores y la política de la Sociedad:

- No debe realizar operaciones en su propio beneficio o en beneficio de un tercero con acciones, bonos u otros títulos de la firma (Colgate u otra) a la cual hace referencia la información no pública de peso.
- No debe alentar ni inducir a terceros, sobre la base de dicha información no pública, para que negocien acciones, bonos u otros títulos de dichas firmas.
- No debe revelar dicha información no pública a personas ajenas a Colgate, y
- No debe hablar sobre dicha información no pública con personas que pertenecen a Colgate, a menos que tengan la necesidad de conocer dicha información.

En otras palabras, no puede utilizar ninguna información no pública que obtenga a través de su empleo en Colgate para su propio beneficio o de otras personas en ninguna transacción de inversión o títulos.

Si tiene conocimiento de alguna información no pública a través de su trabajo en Colgate, debe mantener la confidencialidad de la información y no realizar operaciones (ni recomendar a nadie que realice operaciones) en los títulos de Colgate u otras sociedades afectadas, hasta que no transcurra un período razonable después de que la información sea de conocimiento público. Esta prohibición alcanza al ejercicio de opciones de compra de acciones y a las decisiones de invertir en acciones de Colgate o de traspasarlas a través de los planes de beneficios de la Sociedad.

Su obligación de mantener la confidencialidad de la información no pública continúa vigente después de finalizar su empleo en Colgate y hasta que la información se haya divulgado correctamente al público.

Si duda de si la información es "de peso" o si se ha divulgado adecuadamente al público general, debe comunicarse con la Organización Legal Global y debe abstenerse de realizar operaciones con los títulos afectados y de revelar la información hasta que haya recibido aprobación de Asuntos Legales.

PREGUNTA:

Sé que no puedo comprar o vender acciones de la Sociedad sobre la base de información privilegiada, pero ¿puedo recomendarle a un familiar o amigo que lo haga?

RESPUESTA:

No. Estaría infringiendo las leyes de operaciones con información privilegiada tal y como ocurriría si comprara las acciones personalmente. Además, la persona beneficiada con la recomendación también podría estar infringiendo la ley si supiera que el asesoramiento se basó en información privilegiada.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES CONTRA EL SOBORNO

El compromiso de Colgate de tratar legal y éticamente con los gobiernos se aplica a todo el mundo. La política de la Sociedad y la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y leyes similares contra el soborno de todo el mundo prohíben que nuestro personal o cualquier persona que actúe en nuestro nombre en relación con nuestro negocio, den u ofrezcan objetos de valor, ya sea directa o indirectamente, a funcionarios del gobierno, para obtener algún negocio o para influir en una decisión o actuación del gobierno.

La política de la Sociedad y ciertas leyes vigentes también prohíben los pagos para facilitar trámites o “dádivas” entregadas a funcionarios del gobierno, de manera directa o indirecta, para acelerar servicios o funciones de los funcionarios (por ejemplo, pequeños pagos a un funcionario para que una solicitud de Colgate se salte el turno correspondiente o para acortar los plazos en los cuales se brindan servicios u otras acciones). Los honorarios de funcionarios justificados mediante recibos emitidos por el gobierno no califican como pagos indebidos.

Para garantizar que no se infrinja esta norma, de manera directa o a través de un tercero, la política de la Sociedad establece que, a excepción de las cuotas legalmente obligatorias (por ejemplo, los pagos por licencias o permisos), no se podrán realizar pagos, no se brindará ningún agasajo, viaje, ni se entregará ningún regalo u otro artículo de valor a funcionarios del gobierno, independientemente de su valor, a menos que la Organización Legal Global lo haya aprobado previamente por escrito.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la Política Global sobre Gastos Relacionados con Funcionarios del Gobierno y Gobiernos, y el Formulario de aprobación relacionado.

Es importante saber que el término “funcionarios del gobierno” tiene una definición amplia e incluye a las personas que trabajan en una organización o institución pública o afiliada al estado o personas que actúen en carácter oficial de cualquier manera, ya sea a tiempo completo, parcial o sin remuneración. Es posible encontrar funcionarios del gobierno en cualquier rama y nivel del gobierno y de la vida pública y pueden incluir a cualquier persona, desde empleados de aduana de nivel inferior hasta los legisladores de alto rango, como también profesores, maestros, dentistas, veterinarios u otros profesionales y Líderes clave de pensamiento y empleados de medios de comunicación que pertenezcan al estado. Si tiene alguna duda con respecto a si se podría considerar a una persona determinada funcionario del gobierno, debe comunicarse con la Organización Legal Global.

Sea siempre directo y honesto en el trato y las comunicaciones con empleados del gobierno. Toda declaración falsa intencional o deliberada a empleados del gobierno (verbal o escrita) puede exponer a la Sociedad y a usted a sanciones considerables.

Es posible que ciertas leyes que rigen las actividades de los grupos de presión exijan que la Sociedad y/o su personal o terceros se registren y presenten como grupo de presión si un integrante del personal de Colgate o agente se comunica con un empleado del gobierno con el fin de influir en la legislación o en ciertas actuaciones oficiales. Si participa en alguna actividad de este tipo o planea hacerlo, de manera directa o a través de un tercero, debe contactar a la Organización Legal Global para determinar los requisitos correspondientes y pasos a seguir.

PREGUNTA:

Entiendo que existen leyes que prohíben el soborno de funcionarios del gobierno. ¿Pero prohíbe también la ley sobornar a personas que no son funcionarios del gobierno?

RESPUESTA:

Sí. Existen leyes contra el soborno que prohíben el soborno entre partes comerciales privadas, es decir, el soborno comercial. Estas leyes tienen exactamente la misma importancia -y se aplican con el mismo rigor- que las leyes que prohíben el soborno de funcionarios y empleados del gobierno. Siempre recuerde que la política de la Sociedad y la ley local prohíben el soborno de cualquier persona en el contexto de las actividades comerciales de la Sociedad, ya sea que se trate de un funcionario del gobierno o de un particular.

Además de prohibir el soborno de funcionarios del gobierno, la política de la Sociedad y las leyes correspondientes también prohíben el soborno de partes privadas. Usted no debe buscar influir en el criterio o la conducta de ningún tercero con quien pueda estar realizando actividades comerciales de la Sociedad por medio de promesas de regalos, pagos u otros beneficios, ni por medio de ningún otro incentivo ilícito.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [relaciones comerciales con entidades gubernamentales](#) en el Capítulo 10 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

CUMPLIMOS CON LAS REGLAMENTACIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

La Sociedad cumple con todas las leyes vigentes que rigen el comercio internacional y debe también cumplir con las reglamentaciones del comercio de EE. UU. independientemente del lugar del mundo en el que operamos.

Las leyes de sanción comercial regulan las importaciones y exportaciones y también pueden prohibir a la Sociedad hacer negocios con determinados países o determinadas personas o entidades. Antes de contactar a terceros (proveedores, clientes, etc.), se debe verificar al tercero en dos listas de "Partes restringidas" que tiene el gobierno de EE. UU. para garantizar que la Sociedad pueda proceder con la transacción.

La Sociedad tiene prohibido participar en boicots extranjeros no sancionados por EE. UU. y debe informar de inmediato toda solicitud relacionada con esos boicots. Tales solicitudes se deben informar de inmediato a la Organización Legal Global para que esta lo maneje de manera adecuada.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [actividades comerciales internacionales](#) en el Capítulo 9 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE PRIVACIDAD DE DATOS Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

Colgate respeta la privacidad de sus empleados, consumidores, clientes, proveedores y otros terceros con quienes Colgate tenga relación comercial, y, por lo tanto, manejamos con responsabilidad los datos personales, en conformidad con todas las leyes vigentes de protección de datos y privacidad de datos.

Como parte de su relación laboral con Colgate, es posible que los empleados suministren cierta información personal a la Sociedad, como domicilio particular y dirección de correo electrónico, información de la familia para el disfrute de beneficios y otra información personal.

De igual modo, nuestros consumidores, a través de solicitudes de información sobre los productos o la participación en concursos patrocinados por la Sociedad, podrían suministrar a la Sociedad determinada información personal, como nombre, dirección postal y dirección de correo electrónico.

En el contexto de las relaciones comerciales con Colgate, es posible que los clientes, proveedores y demás terceros suministren a la Sociedad información personal como nombres, números de teléfono, números de fax, direcciones postales, direcciones de correo electrónico e información de tarjeta de crédito.

Con respecto a toda esta información, la política de Colgate es la siguiente:

- Solo obtenemos, procesamos, utilizamos y conservamos información personal para los fines conforme a los cuales la recibimos, a menos que obtengamos el consentimiento para otros usos, y según sea necesario en función de nuestros objetivos de documentación;
- Tomamos todas las medidas razonables para resguardar los datos personales a fin de evitar el uso o la divulgación no autorizados;
- No compartimos datos personales con terceros a excepción de los proveedores de servicios que nos ayudan en la gestión de nuestro negocio y solo si esa parte aceptó cumplir nuestras normas de privacidad y todas las leyes vigentes sobre privacidad;
- Cumplimos con todas las leyes de privacidad vigentes.

Las leyes sobre la privacidad de datos y protección de datos se elaboran y modifican con frecuencia. Tenemos el compromiso de hacer un seguimiento de los cambios que se vayan implementando en las leyes de protección de datos y privacidad de datos y podemos, periódicamente, desarrollar políticas específicas en función de dichos cambios.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Sociedad sobre [protección de datos y privacidad de datos](#) en el Capítulo 11 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en [ourcolgate.com](#).

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE RETENCIÓN DE REGISTROS

Muchas leyes de todo el mundo exigen que Colgate mantenga ciertos tipos de registros (incluidos documentos físicos y datos electrónicos) durante períodos específicos. La falta de cumplimiento de estos requisitos puede hacer que se impongan a la Sociedad multas cuantiosas y otras sanciones. Colgate está comprometida con el Programa de gestión de registros que cumple con todos los requisitos reglamentarios y legales vigentes, satisface las necesidades de retención de información de nuestro negocio, y garantiza que se desechen correctamente los registros desactualizados o innecesarios, y otros documentos.

Debe divulgar la información o documentos relevantes y necesarios en cualquier acción legal, investigación o procedimiento según lo exige la ley. Si recibe una citación, orden judicial u otra notificación de proceso jurídico que exija la divulgación de información o documentos de la Sociedad, usted debe notificar a la Organización Legal Global, dentro de lo permitido por la ley.

En ese caso, debe seguir todas las instrucciones que le brinde la Organización Legal Global y conservar todos los registros que puedan ser pertinentes o relevantes para la citación, el litigio o la investigación, independientemente de los requisitos del Programa de conservación de registros. No debe destruir ni modificar dichos registros, ya que su destrucción indebida podría tener consecuencias graves, entre ellas, sanciones civiles y/o penales, y consecuencias laborales para usted y la Sociedad.

Si duda si un registro es inherente a una investigación, litigio o citación, comuníquese con la Organización Legal Global antes de deshacerse del registro en cuestión. El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la ["Política del Programa de Gestión de Registros"](#).

PREGUNTA:

¿Cómo determino por cuánto tiempo debo conservar los registros de la Sociedad y cuándo puedo desecharlos?

RESPUESTA:

Consulte el sitio Records Management (Gestión de registros) de la Sociedad en [OurColgate.com](#) > C-P Sites > The Global Legal Organization and Regulatory > Records Management Program o comuníquese con el Coordinador de registros local (cuando corresponda).

NO EFECTUAMOS CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

No se pueden utilizar fondos o activos de la Sociedad para realizar contribuciones a ningún partido o candidato político en ningún país y en ningún nivel de gobierno. Las contribuciones políticas incluyen tanto las directas (monetarias) como las no monetarias. Las contribuciones no monetarias incluyen la compra de entradas para recaudar fondos, la donación de productos, el trabajo voluntario de personal de Colgate durante el horario laboral normal y el uso de las instalaciones de Colgate para recaudar fondos o con fines políticos. Si tiene alguna pregunta sobre las contribuciones políticas contempladas, comuníquese con la Organización Legal Global.

La Sociedad tiene prohibido compensar o reembolsar fondos al personal de Colgate o a cualquier persona asociada con la Sociedad (incluidos los grupos de presión externos u otros terceros), directa o indirectamente, de cualquier forma, por las contribuciones políticas.

El personal de Colgate sigue siendo libre de realizar contribuciones personales a candidatos o partidos de su elección. Una contribución personal es la responsabilidad o carga del individuo, y nunca se podrá realizar con la intención de colaborar con Colgate o una de sus sociedades operativas, de ninguna manera.

Al igual que la mayoría de las sociedades multinacionales, Colgate pertenece a una serie de asociaciones de comercio e industria y paga las cuotas anuales correspondientes. A fin de asegurarnos de que estas asociaciones comerciales no utilicen ningún porcentaje de las cuotas de Colgate para contribuciones políticas, el Director de Ética y Cumplimiento de Colgate envía un recordatorio anual de nuestra política a todas las asociaciones comerciales de los EE. UU. de las cuales Colgate es miembro, y exige a todas las asociaciones comerciales que reciban un monto mínimo de los fondos de Colgate que participen en un proceso de certificación anual. Para obtener más información, consulte nuestra [Política sobre Contribuciones Políticas](#), que puede encontrar en la sección Nuestra Sociedad del sitio web [colgatepalmolive.com](#).

NUESTRA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Sociedad se esfuerza por contribuir activamente a la comunidad en general.

En Colgate, utilizamos nuestra experiencia en las áreas de salud bucal, cuidado personal, cuidado del hogar y nutrición de mascotas para fomentar la salud y el bienestar en comunidades de todo el mundo y para apoyar a organizaciones benéficas con metas similares. Somos ciudadanos de cada lugar en el que operamos, y tratamos temas importantes de salud que incluyen la falta de agua limpia disponible, el acceso al cuidado bucal y el contagio de enfermedades prevenibles.

PARTICIPAMOS EN ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE VOLUNTARIADO LOCALES

En todo el mundo, tenemos la meta de participar en proyectos para expandir el desarrollo y aumentar el bienestar de la comunidad local. Dichos proyectos incluyen participar en campañas benéficas y asumir la responsabilidad de brindar asistencia a los pobres, los enfermos y las personas sin hogar en momentos de crisis nacional. Nuestra atención está puesta principalmente en los jóvenes, en particular en su educación. Colgate considera que lo que se invierte hoy en los niños nos beneficiará a todos en el futuro. Es por eso que la Sociedad patrocina programas de lectura, iniciativas de trabajo con mentores, competencias deportivas y otras actividades para la juventud en todo el mundo. Estos esfuerzos fomentan en los jóvenes el espíritu de competencia y realización.

La Sociedad también alienta a su personal a participar en actividades benéficas locales de su elección en su propio tiempo.

Nuestro programa Bright Smile Bright Future (Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes) permite a Colgate lograr un impacto significativo en las comunidades donde vivimos y trabajamos.

PREGUNTA:

¿Puedo ofrecerme como voluntario para trabajar en una campaña política local?

RESPUESTA:

Sí. No obstante, es importante que sus actividades políticas permanezcan separadas del lugar de trabajo. La Sociedad no realiza contribuciones políticas y no se podrán utilizar recursos suministrados por la Sociedad (incluido el horario de trabajo o el nombre de la Sociedad) en estas actividades personales.

TRABAJAMOS CON LOS GOBIERNOS EN TEMAS QUE AFECTAN A NUESTRO NEGOCIO

Nuestra Sociedad opera en más de 200 países y territorios. Tenemos por política cooperar con los gobiernos locales y nacionales. De tanto en tanto, pueden surgir problemas que afectan a nuestras operaciones. Después de una cautelosa consideración, la Sociedad podrá ofrecer sus opiniones y recomendaciones a los gobiernos sobre temas particulares con el fin de respaldar nuestras necesidades y objetivos comerciales. No obstante, esto nunca debe ocurrir sin consultar previamente a su director y a la Organización Legal Global.

NOS OPONEMOS A LAS PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL E INHUMANAS

Colgate se opone a la práctica de uso ilegal de mano de obra infantil, a la explotación humana y todas las demás formas de trato inaceptable de los trabajadores. Es más, es política de Colgate no trabajar con ningún proveedor o contratista conocido por utilizar prácticas laborales inhumanas, como es el caso de la explotación, el castigo físico, el abuso, la servidumbre involuntaria u otras formas de maltrato. Colgate no consiente la infracción de otras leyes laborales y si la Sociedad tienen conocimiento de una infracción, se puede considerar como fundamento suficiente para dar por finalizada la relación comercial.

DEMOSTRAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES

Colgate tiene un compromiso histórico de respeto de los derechos humanos y laborales en todo el mundo y apoya la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Colgate también fue uno de los miembros fundadores de los Principios Globales de Sullivan. Con ese fin, Colgate practica y busca trabajar con socios comerciales que promueven los siguientes estándares:

- igualdad de oportunidades para los empleados de todos los niveles, independientemente de la raza, el color, la religión, el sexo, la identidad de género, la nacionalidad, el origen étnico, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, el estado civil, la condición de veterano de guerra o cualquier otra característica protegida por ley;
- un lugar de trabajo seguro y saludable que fomente el bienestar y proteja el medio ambiente;
- pago a los empleados de un salario que les permita satisfacer como mínimo las necesidades básicas, y oportunidades para que los empleados mejoren sus habilidades y capacidades;
- respeto de la libertad de asociación legal de los empleados, y reconocimiento de todos los derechos legales de organización y convenio colectivo de trabajo.

NUESTRA RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

Para Colgate, un medio ambiente más limpio y menos contaminado es importante no solo porque así debe ser sino también porque es algo lógico desde el punto de vista comercial. Nos comprometemos a cumplir con nuestra parte de ayudar a conservar los recursos finitos de la Tierra y mantener el bienestar de nuestro planeta para las próximas generaciones.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SOSTENIBILIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Colgate, aplicamos el mismo enfoque destacado en la sostenibilidad que aplicamos a cada aspecto de nuestro negocio. Colgate siempre apoyó los principios de sostenibilidad, y nuestros valores principales (Cuidado, Trabajo en equipo y Mejora continua) orientan nuestros esfuerzos de sostenibilidad. Seguimos concentrándonos en las personas, el rendimiento y el planeta.

Además, tenemos el compromiso de lograr nuestro objetivo de sostenibilidad global para garantizar que las actividades comerciales de Colgate crezcan de forma uniforme y responsable, y obren en beneficio de aquellos a quienes estamos dedicados, incluidos nuestros empleados, accionistas, clientes, consumidores y demás personas y partes interesadas a nivel mundial, a la vez que promovemos el bienestar de las generaciones futuras.

En los últimos años, nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social se afianzó con la integración de estas iniciativas en nuestras operaciones comerciales. Este enfoque integrado consolidó nuestras iniciativas de sostenibilidad y responsabilidad social y nuestro rendimiento comercial, lo cual nos sirve para contratar y retener a las personas con más talento, mejorar nuestras relaciones con las partes interesadas y ofrecer nuevas oportunidades de innovación. Tal vez lo más importante es que este compromiso ha logrado entusiasmar y atraer al personal de Colgate de todo el mundo.

Si desea información adicional sobre el programa de sostenibilidad e iniciativas de la Sociedad, consulte la sección "[Sustainability: Giving the World Reasons to Smile](#)" (Sostenibilidad: dándole al mundo motivos para sonreír) en colgatepalmolive.com.

SALVAGUARDAMOS Y PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE

La Sociedad está comprometida a cumplir con nuestra parte para ayudar a salvar y preservar los recursos finitos de la Tierra. Nuestros compromisos medioambientales abarcan nuestro uso de la energía, las emisiones de carbono, el uso del agua y el desecho de residuos. Es por eso que cada uno de nosotros debe cumplir rigurosamente con la letra y el espíritu de las leyes y reglamentaciones medioambientales vigentes y las políticas públicas que representan.

Fomentamos una comunicación abierta con el público y mantenemos una asociación activa y productiva con las comunidades en las cuales operamos. Continuaremos compartiendo información con los consumidores sobre nuestros programas y estrategias medioambientales y trabajaremos con los representantes de la comunidad y otras personas que comparten con nosotros el compromiso.

Nuestra estrategia continua para reducir la huella medioambiental seguirá siendo una parte integral de los mecanismos de producción, embalaje, distribución y comercialización de nuestros productos.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la "[Declaración de Política de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional](#)" de la Sociedad en el Capítulo 18 de las Directrices de Prácticas Comerciales de la Sociedad en ourcolgate.com.

NUESTRA RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS



Nos esforzamos por servir a los mejores intereses de nuestros accionistas y por contribuir a aumentar el valor para los accionistas.

APOYAMOS UNA BUENA DIRECCIÓN CORPORATIVA PARA PROTEGER EL VALOR DE LOS ACCIONISTAS

Los programas y las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad, de los cuales este Código de Conducta es un elemento fundamental, constituyen una importante salvaguarda para los accionistas. En los últimos años, el Congreso, la SEC, la Bolsa de Valores de Nueva York y otros entes reguladores y autoridades de todo el mundo han establecido muchos “sistemas de poderes y contrapoderes” con el fin de promover la conducta ética corporativa que ha sido la práctica habitual en Colgate durante tantos años. Nuestros accionistas reciben un buen servicio gracias al excelente desempeño de un Consejo independiente, compuesto de una sustancial mayoría de consejeros independientes, y de comités independientes que supervisan las cuestiones relacionadas con las auditorías, la compensación y el gobierno. Los estatutos de los comités y las directrices de gobierno que se actualizan constantemente definen con claridad las funciones y las responsabilidades de los consejeros y los principios de dirección corporativa de la Sociedad.

Para acceder a información adicional del programa de dirección corporativa de la Sociedad, consulte las “[Directrices del Consejo sobre Cuestiones Importantes de Dirección Corporativa](#)” y los estatutos del Comité de Auditoría, el Comité de Nombramiento y Dirección Corporativa, el Comité de Personal y Organización y el Comité Financiero de la Sociedad, todos disponibles en colgatepalmolive.com.

MANTENEMOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA ESTRICTOS PARA INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LOS INVERSORES

La Sociedad está comprometida con la calidad, la integridad y la transparencia de sus informes financieros. Este compromiso se refleja en las políticas y los procedimientos históricos de la Sociedad, que incluyen un grupo de auditores internos que supervisan los controles financieros en todo el mundo, auditores independientes que tienen un amplio mandato y un Comité de Auditoría independiente que supervisa estas áreas. Para potenciar al máximo la efectividad de estos recursos, se espera que nuestro personal entable una comunicación abierta y sincera con los auditores internos y externos, y con el Comité de Auditoría e intercambie información libremente con ellos.

Para obtener más información sobre las importantes funciones de los auditores internos de la Sociedad, los auditores independientes y el Comité de Auditoría, consulte el “[Estatuto del Comité de Auditoría](#)”, disponible en colgatepalmolive.com.

MANTENEMOS INFORMADOS A LOS ACCIONISTAS SOBRE LOS AVANCES DE LA SOCIEDAD

Todos los años, se invita a los accionistas a asistir a la reunión anual de la Sociedad en la cual se analizan los avances conseguidos durante el año que termina y los accionistas tienen la oportunidad de formular preguntas a los altos directivos. En los meses intermedios, los accionistas pueden visitar el sitio web de la Sociedad, colgatepalmolive.com.

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO



Tener un código de conducta escrito no es suficiente: apoyar las normas de conducta es responsabilidad de todo el personal de Colgate, y nuestra conducta personal debe reflejar este compromiso con nuestros elevados estándares éticos.

LA COMUNICACIÓN Y LA DIVULGACIÓN SON FUNDAMENTALES

Al aceptar un empleo en Colgate, cada uno de nosotros pasa a ser responsable del cumplimiento de estas normas de conducta, de todas las leyes y reglamentaciones y de las directrices más detalladas que se encuentran en las Directrices de Prácticas Comerciales y en el resto de las políticas, los procedimientos y las pautas que elaboran nuestra Sociedad y sus subsidiarias, unidades operativas y divisiones. Los directores son responsables de transmitir estas normas a aquellos con quienes trabajan con el fin de garantizar que las comprendan y respeten, y crear un clima en el cual todos puedan hablar sobre problemas éticos y legales con libertad.

CONTAMOS CON RECURSOS INTERNOS PARA AYUDARLE SI NECESITA ORIENTACIÓN

El Código no puede brindar respuestas definitivas a todas las preguntas. En ese sentido, en última instancia debemos confiar en el criterio sensato de cada persona para discernir lo que es necesario a fin de observar los altos estándares de la Sociedad, lo que incluye poder distinguir cuándo corresponde buscar orientación sobre la manera de proceder adecuada. Si tiene preguntas sobre cualquier parte del contenido del Código o si tiene dudas sobre la mejor manera de proceder en una situación en particular, busque orientación según se indica a continuación.

¿A DÓNDE RECURRO SI NECESITO AYUDA?



EMPLEADO



ORGANIZACIÓN LEGAL

Comuníquese con un miembro de la Organización Legal Global si tiene preguntas sobre cumplimiento o si desea asesoramiento o asistencia en la interpretación de leyes, reglamentaciones o políticas de la Sociedad, incluido el Código y las Directrices de Prácticas Comerciales.



ÉTICA Y CUMPLIMIENTO GLOBAL

Le recomendamos que se ponga en contacto con Ética y Cumplimiento Global mediante EthicsLine para hacer preguntas, obtener asesoramiento sobre la aplicación del Código en una situación específica, o para "Decir lo que piensa" respecto a una infracción potencial.



RECURSOS HUMANOS

Su representante local de Recursos Humanos es otro valioso recurso para obtener asesoramiento y asistencia en dilemas éticos.



SU DIRECTOR

Hable con su director o un miembro del equipo de líderes de su organización para analizar preguntas o preocupaciones éticas. Si no pueden ayudarle, lo remitirán al recurso adecuado. Asimismo, si no se siente cómodo hablando con su director, puede recurrir a Recursos Humanos, Ética y Cumplimiento Global.

PREGUNTA:

Como director, ¿qué debo hacer si uno de los miembros de mi equipo “dice lo que piensa” y plantea una inquietud?

RESPUESTA:

Como líder, debe alentar a otros a hablar abiertamente y con honestidad y plantear inquietudes, incluso de carácter delicado. Cuando un miembro del equipo plantea una inquietud o le pide ayuda, debe conservar la objetividad y permanecer abierto. Agradezca al miembro del equipo que haya demostrado su compromiso con los estándares éticos de la Sociedad. Aunque es posible que no esté preparado para brindar una respuesta inmediata al miembro del equipo, esta es una oportunidad para aprovechar otros recursos como Recursos Humanos, la Organización Legal Global o Ética y Cumplimiento Global, para que le ayuden a brindar al miembro del equipo la orientación adecuada.

“DECIMOS LO QUE PENSAMOS” PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS QUE NOS PREOCUPAN A LOS RECURSOS ADECUADOS

Si tiene conocimiento de una infracción del Código, Directrices de Prácticas Comerciales u otra política de la Sociedad, debe comunicar lo que sabe inmediatamente a su director, a Recursos Humanos, a Ética y Cumplimiento Global, o a la Organización Legal Global. Por otro lado, no debe tener reparos a la hora de dirigirse a niveles más altos de la dirección sin temor a represalias.

¿CÓMO PUEDO ESTAR SEGURO DE QUE NO SE TOMARÁN MEDIDAS NEGATIVAS EN MI CONTRA?

Puede ponerse en contacto con el Departamento de Ética y Cumplimiento Global mediante EthicsLine de Colgate-Palmolive.

Toda la información suministrada a través de EthicsLine se revisa y, si está relacionada con el Código, Ética y Cumplimiento Global o la Organización Legal Global se ocupan de investigar el asunto de manera inmediata y minuciosa. Es imprescindible que las personas que realizan denuncias no lleven a cabo investigaciones por cuenta propia, ya que estas pueden tener implicaciones legales complejas. Actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de una investigación y afectar adversamente tanto a usted como a Colgate.

Se pueden realizar informes anónimos cuando la ley local lo permita. Pero le animamos a que se identifique cuando llame a fin de facilitar la investigación y el seguimiento. En algunos países, existen leyes que restringen el tipo de información que se puede proporcionar. Si estas leyes corresponden a su caso, un representante de Ética y Cumplimiento Global le remitirá a alguien en su unidad de negocios que pueda brindarle asistencia para aclarar su duda o preocupación.

No obstante, tenga en cuenta que, si desea identificarse, la Sociedad tomará todas las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad de la identidad de una persona y la información que ella suministre, y únicamente divulgará la información en función de la necesidad de saber cuando dicha divulgación sea:

- Necesaria para llevar a cabo una investigación eficaz y para tomar las medidas adecuadas al caso.
- De algún otro modo, exigible en función de la ley vigente.

Un informe o queja pueden contener datos personales. A fin de investigar una infracción o presunta infracción, es posible que sea necesario, sujeto a la ley local, transferir los datos personales reunidos en un país a otros países, incluidos los Estados Unidos. En esos casos, es posible que empleados de la Sociedad y entidades de Colgate que participan en las operaciones del Departamento de Ética y Cumplimiento Global utilicen los datos personales para investigar el informe, pero únicamente durante el período que sea razonablemente necesario para cumplir con este fin (y, de ahí en adelante, se destruirán o retendrán dichos datos personales según lo exija la política de la Sociedad o la ley).

ETHICSLINE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



ethics@colpal.com



(800) 778-6080
(gratis desde EE. UU.,
Canadá y Puerto Rico)
1-(212) 310-2330
(a cobro revertido desde
otros lugares)



Global Ethics & Compliance
Colgate-Palmolive Company
300 Park Ave, 5th Floor
New York, NY 10022



Herramienta en la Web



Fax
(212) 310-3745

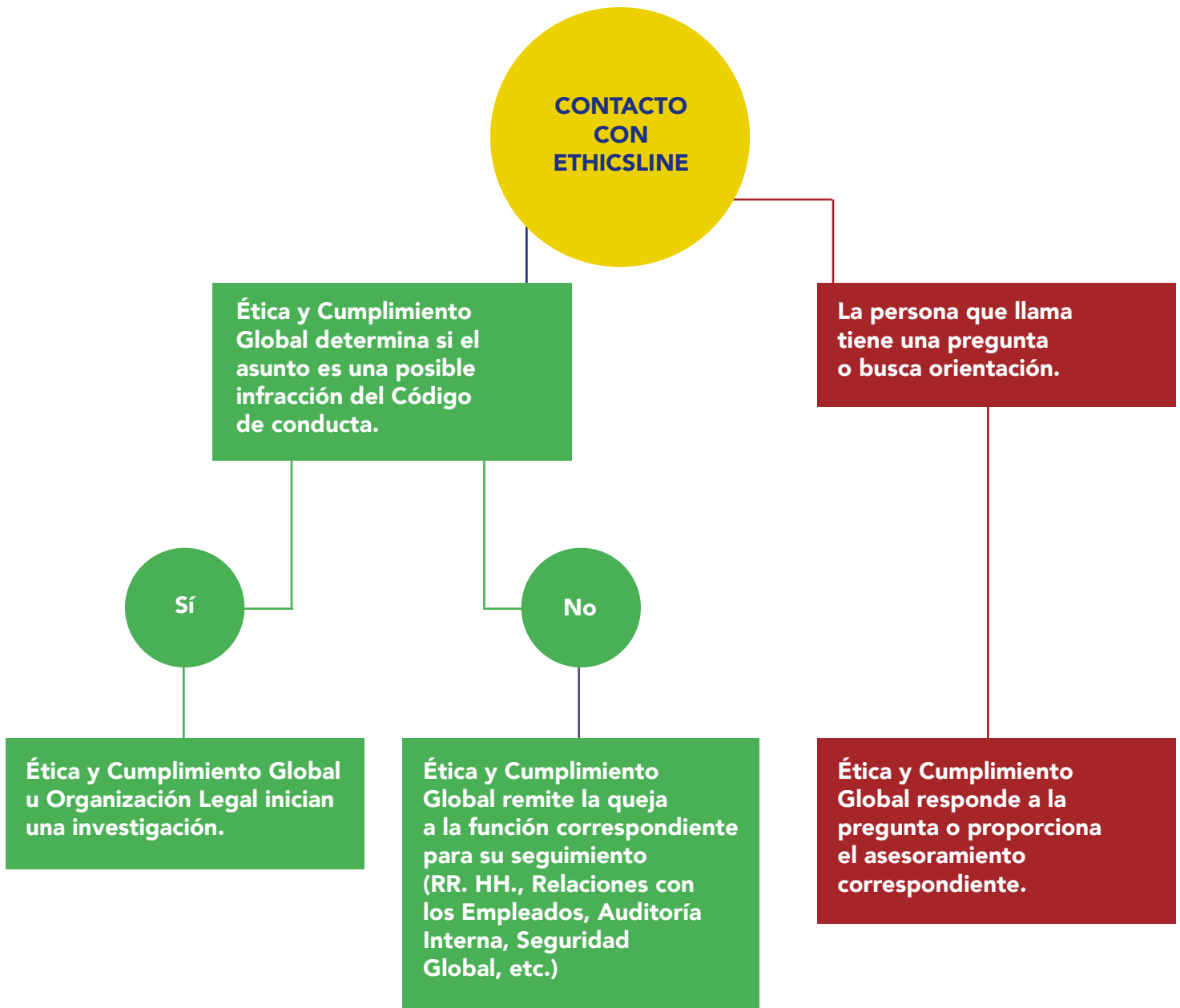
PREGUNTA:

Me ha dicho que mi opinión marca la diferencia, pero recientemente, después de acudir a mi director para “decir lo que pienso” sobre una preocupación grave, no sucedió nada. ¿Qué debo hacer ahora?

RESPUESTA:

Todos somos responsables de garantizar que nuestra Sociedad mantenga una cultura de integridad y elevados estándares éticos. Si no cree que se han tomado medidas adecuadas para tratar sus preocupaciones, tiene una serie de recursos adicionales. No tema plantear el asunto a un nivel jerárquico superior y “decir lo que piensa” al siguiente nivel de la dirección, a Recursos Humanos, a la Organización Legal Global o a Ética y Cumplimiento Global. La Sociedad le agradece sus esfuerzos para informar acerca de este asunto.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE ME PONGO EN CONTACTO CON ETHICSLINE?



PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE COLGATE



EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE TOMEN MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La Sociedad tiene una política de "tolerancia cero" ante cualquier conducta que infrinja el Código o las Directrices de Prácticas Comerciales. Esto significa que, cuando se haya verificado un caso de infracción, se tomarán las medidas apropiadas proporcionales a la naturaleza y el alcance de la infracción. Ninguna persona ni ningún director de la Sociedad está autorizado a actuar de ninguna manera que infrinja este Código, ni a autorizar, dirigir, aprobar o consentir dicha conducta por parte de ninguna otra persona. En ese sentido, la Sociedad pretende prevenir cualquier instancia de conducta en contraposición al Código o las Directrices de Prácticas Comerciales y detener cualquier conducta de esa naturaleza que pueda tener lugar, tan pronto como sea razonablemente posible después de tener conocimiento de ella. El personal de Colgate que infrinja el Código o las Directrices de Prácticas Comerciales puede estar sujeto a medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir el despido, de acuerdo con la ley local.

EL CÓDIGO ESTÁ DIRIGIDO A TODOS AQUELLOS QUE TRABAJAN EN COLGATE Y SE APLICA A TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El Departamento de Ética y Cumplimiento Global controlará el cumplimiento del Código de Conducta y de las Directrices de Prácticas Comerciales. El departamento está subordinado al Director Ejecutivo/Presidente del Consejo de Administración y al Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Colgate con respecto al establecimiento, la implementación y la aplicación del Código de Conducta y los programas relacionados.

La información transmitida al Departamento de Ética y Cumplimiento Global o a través de otros canales se comunica, según corresponda y de forma confidencial, al Comité de Auditoría.

El Código se aplica a todos quienes trabajan para Colgate-Palmolive Company y sus filiales, incluidos los ejecutivos, así como también a los consejeros y agentes de la Sociedad de conformidad con la ley vigente. Hay copias disponibles del Código en Internet tanto en nuestro sitio de Intranet interno como en nuestro sitio web externo y se deben entregar a todos los terceros autorizados para actuar en nombre de la Sociedad. El personal de Colgate de todo el mundo demuestra su compromiso con el cumplimiento y los estándares éticos de la Sociedad a través de su participación en la capacitación y certificación anual del Código de Conducta.



300 Park Avenue
New York, NY 10022
212-310-2000
www.colgatepalmolive.com